

Pago de alcances líquidos
deducidos de la gloria y baci-
miento de la Cuenta de Sucesos
y Terrénos de la Villa de Su-
xon, correspondiente al año de
1812, presentada a Páguel Caudal

7
46
Tribunal de Cuentas

1. En la gloria de la partida N.º 6. de
Deudas se ha declarado por alcance líqui-
do, la cantidad de veinte y cinco pesos,
Respecto áque constataremos al N.º 6.
N.º 5., se dice: f.ª esta cantidad, corresponde
al gasto de Lanza para los Obreros, y consi-
tando deducida igual suma, en el mismo
destino en la partida N.º 25, crea el Recibo
N.º 19. de la Cuenta, se halla de cony.ª
duplicada en ella " 27½"
2. En la gloria de la partida N.º 29. de
Deudas se ha declarado por alcance líqui-
do la cantidad de cincuenta pesos, paga-
da al Tesorero del partido, en atención a lo
tenerse por bastante la satisf.ª dada
al Recibo N.º 6. pues no se presenta la
Super.ª que f.ª esta clase de gastos " 50"
3. En la gloria del Resumen de la
Cuenta, se ha declarado f.ª alcance
líquido, la cantidad de quarenta y
cinco pesos, tres r. y tres cuartillos. " 77½"

Suma de la cuenta..... 174

Porque manifestamos de existencia
1066 p. 6 a. y viendo el cargo de ella
de 242 p. 2 a. La Dada de 1.931 p.
7 2/3 a. según el los menos de sus Cua-
-tidad, queda reducida la referida exist.
a 1022 p. 2 1/3 a. Reultando (p. este
principio de menos, los expres. 45 p. 3 a. 2. y
122 p. 3/4.

Buenos Ayres 17. de Diciembre de 1913





